



Superintendencia
de Sociedades

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES Y CONTADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICAN:

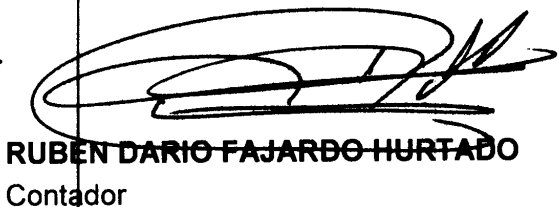
Que los saldos contenidos en los estados contables de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con corte al 31 de diciembre de 2012, que se presentan conjuntamente con esta certificación, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme a las normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, y

Que las cifras registradas en ellos, reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2013.



LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA
Superintendente de Sociedades

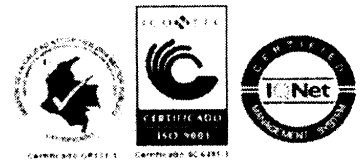


RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Contador
T. P. 88.924-T



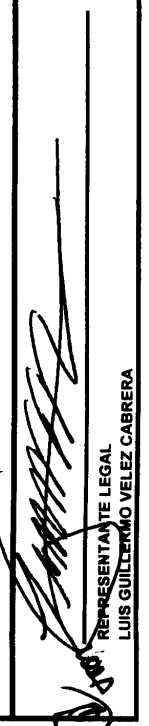
BOGOTÁ D. C. AVENIDA EL DORADO No. 51-59 PBX: 3245777 - 2201000 LINEA GRATUITA 018000114319
Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 TEL. 3245000 BARRANQUILLA CRA 57 # 79-10 TEL. 953-454499/454506
MEDELLIN CRA 19 # 53-19 PISO 3 TEL. 942-5118218/5113603 MANIZALES CALLE 21 # 22-42 PISO 4 TEL. 968-
647393-647967 CALI CALLE 10 # 4-40 OF. 201 EDIF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL. 6850404 CARTAGENA
TORRE RELOJ CR. 7 # 32-59 PISO 2 TEL. 956-649051-642429 CUCUTA AV. GARCERAN # 21-14 TEL. 975-
716199-717905 BUCARAMANGA CALLE 41 No. 37-62 TEL. 976-321641-44

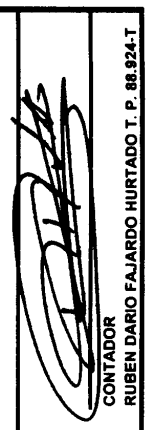
www.supersociedades.gov.co Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



ANEXO No. 2
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BALANCE GENERAL
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifra en Miles de Pesos)

CÓDIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-DIC-2012	PERIODO ANTERIOR 31-DIC-2011	CORRIENTE (1)		PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-DIC-2012	PERIODO ANTERIOR 31-DIC-2011
				CÓDIGO	CORRIENTE (4)			
11	EFFECTIVO	5.280.440	5.244.479				5.288.821	4.510.476
1105	CAJA	3.754	4.172				4.951.139	4.398.308
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	6.276.686	5.840.007			Nota 3.2.1	1.351.079	1.408.726
12	INVERSIONES	53.319.003	43.758.765			Nota 3.2.2	2.988.155	2.698.070
1201	INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA	53.319.003	43.758.765			Nota 3.2.3	503.923	209.143
14	DEUDORES	98.331.141	90.936.341				79.915	53.277
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93.298.092	71.260.521				24.073	27.099
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.267.158	3.043.950				3.994	3.993
1420	ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	0	1.707.256					
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	145	143					
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	948.141	155.505					
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000	50.000					
1470	OTROS DEUDORES	1.767.605	14.718.966			Nota 3.2.6	32.357	32.357
19	OTROS ACTIVOS	0	383.088				32.357	32.357
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	383.088					
	NO CORRIENTE (2)	146.953.654	138.221.229				116.385.639	93.176.247
14	DEUDORES	13.272.347	0					
1470	OTROS DEUDORES	13.272.347	0					
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13.676.487	13.660.777					
1605	TERRENOS	4.706.074	4.706.074					
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	55.324	104.445					
1640	EDIFICACIONES	6.517.014	6.517.014					
1650	REDES Y CABLES	1.243.140	1.243.140					
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	200.158	200.563					
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	11.723	11.723					
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	2.650.191	2.046.544					
1670	EQ DE COMUNICACION Y COMPUT.	10.581.670	9.606.321					
1675	EQ DE TRANSP TRACCION ELEVACION	477.502	530.903					
1680	EQ DE COMEDOR COCINA DEPENSA HOTEL	27.707	24.552					
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (Cr)	-12.327.725	-10.976.682					
1695	PROV PARA PROTECCION DE PROP, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-466.291	-353.820					
19	OTROS ACTIVOS	170.004.820	124.560.452				183.210.078	181.456.879
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	77.532.097	64.564.468					
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	373.985	0					
1910	CARGOS DIFERIDOS	355.913	238.241				109.389.097	100.770.424
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	25.816	25.816				36.925.193	25.694.959
1925	AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTR A TER	-25.581	-25.587				522.706	522.706
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO	127.840	88.329				40.586.442	58.089.109
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	165.963	94.110				-4.213.360	-3.620.319
1970	INTANGIBLES	6.412.653	6.432.554					
1975	INTANGIBLES (CR)	-5.550.308	-4.946.608					
1998	VALORIZACIONES	40.586.442	58.089.109					
	TOTAL ACTIVO (3)	304.884.238	279.143.602				304.884.238	279.143.602
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (8)							
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	20.592.721	29.167.155			Nota 3.6.1	45.946.706.983	37.722.120.372
83	DEUDORAS DE CONTROL	42.152.640	42.154.640				456.777	456.777
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-62.745.361	-71.321.795				-45.946.706.983	-37.722.577.149


 REPRESENTANTE LEGAL
 LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA

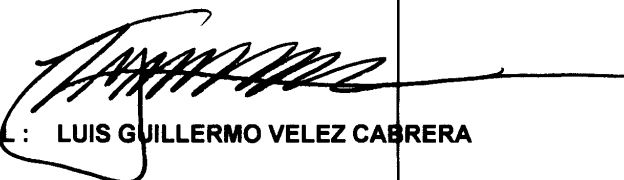

 CONTADOR
 RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO T. P. 88.924-T

ANEXO No. 4
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO
Periodo del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras en Miles de Pesos)

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-2012	PERIODO A 31-dic-2011
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	104.599.107	88.351.909
	41 INGRESOS FISCALES	104.599.107	88.351.909
4110	No Tributarios Nota 3.4.1	108.796.460	90.983.566
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-4.197.353	-2.631.657
	GASTOS OPERACIONALES (3)	78.280.956	70.740.711
	ADMINISTRACION Nota 3.5.1	78.280.956	70.740.711
5101	Sueldos y salarios	35.917.830	33.705.590
5102	Contribuciones Imputadas	23.182.198	23.142.055
5103	Contribuciones Efectivas	7.733.330	6.852.324
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.176.668	1.011.903
5111	Gastos Generales	7.540.120	4.674.387
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	550.741	554.617
5307	Provisión para protección de propiedades, planta y equipo	112.471	0
5314	Provisión para contingencias	1.298.146	799.835
5423	Otras transferencias	769.452	0
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	26.318.151	17.611.198
	GASTOS NO OPERACIONALES (5) Nota 3.5.2	5.079.057	3.365.598
5202	Sueldos y salarios	690.137	1.100.325
5211	Generales	4.388.920	2.265.273
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	21.239.094	14.245.600
	48 OTROS INGRESOS Nota 3.4.2	21.484.234	17.730.703
4805	Financieros	19.525.930	13.582.151
4808	Ordinarios	1.187.062	1.577.010
4810	Extraordinarios	669.193	2.452.286
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	102.049	119.256
	58 OTROS GASTOS (7) Nota 3.5.3	5.757.139	5.424.631
5801	Intereses	11.275	10.060
5805	Financieros	5.644.643	5.154.967
5810	Extraordinarios	96.885	0
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	4.336	259.604
	57 TRANSFERENCIAS	40.996	856.713
5705	Fondos entregados	40.996	856.713
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	36.925.193	25.694.959
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	36.925.193	25.694.959



REPRESENTANTE LEGAL : LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA



CONTADOR:

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
T.P. No. 88.924 - T

ANEXO No.5
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (1)	181.456.879
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DIC 2011 - DIC 2012 (2)	1.753.199
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (3)	183.210.078

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS (4)

3208 CAPITAL FISCAL	8.618.673
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	11.230.234

DISMINUCIONES (5)

3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(593.041)
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	(17.502.667)

PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)

3235 SUPERAVIT POR DONACION	-
-----------------------------	---

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA

[Handwritten Signature]

FIRMA: CONTADOR
 NOMBRE: RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
 T. F. 88.924-T



Superintendencia
de Sociedades

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 de diciembre de 2012

(Comparativas con el 31 de diciembre de 2011)

Expresadas en miles de pesos

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1.1 Naturaleza

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial, y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otras personas jurídicas y naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

1.1.2 Misión y Visión

Misión

Ejercer las funciones de supervisión y jurisdiccionales sobre el sector real de la economía y demás personas determinadas por la ley; atender la insolvencia, resolver los conflictos empresariales, los trámites societarios, y expedir y divulgar la doctrina jurídica y contable con el fin de contribuir a la preservación del orden público económico, aplicando los principios de transparencia y buen gobierno propios del Estado social de derecho.

Visión

En el año 2014 seremos la entidad de supervisión y administración de justicia con los más altos índices de gestión, transparencia y servicios tecnológicos. Contaremos con funcionarios comprometidos y altamente calificados, y contribuiremos de manera decisiva al desarrollo económico del país a través de una efectiva inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y de una oportuna administración de justicia en materia de insolvencia y de conflicto societario.

1.1.3 Sistema Integrado de Gestión

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite el logro de la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Seguridad de la Información "SI".

W
sm



Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la Superintendencia de Sociedades.

1.1.4 Funciones

Inspección: Consiste en la atribución de la Superintendencia de Sociedades para solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa de cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) o sobre operaciones específicas de la misma. La Superintendencia de Sociedades, de oficio, podrá practicar investigaciones administrativas a estas sociedades (art. 83 Ley 222/95).

Vigilancia: Atribución de la Superintendencia de Sociedades, con carácter permanente, para velar porque las sociedades no sometidas a la vigilancia de otras superintendencias, en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, estén ajustados a la ley y los estatutos (art. 84 Ley 222/95).

Control: Atribución de la Superintendencia de Sociedades para ordenar correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de orden jurídico, contable, económico o administrativo de cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, cuando así lo determine el Superintendente de Sociedades mediante acto administrativo de carácter particular (art. 85 Ley 222/95).

Trámite de procesos concursales: Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos concursales en las modalidades de concordato y liquidación obligatoria de todas las personas jurídicas, llámense sociedades, cooperativas, corporaciones, fundaciones, sucursales de sociedades extranjeras, siempre que no estén sujetas a un régimen especial de intervención o liquidación (art. 90 Ley 222/95).

Intervención económica: Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.

Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras: Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2300 de 2008, cuando ocurran las causales de vigilancia previstas para las sociedades comerciales en los artículos 1º, 2º y 4º del Decreto 4350 de 2006; o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Intervención administrativa: En la actualidad estamos atendiendo la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los decretos 4334 y 1910 de 2009.

1.1.5 Recursos para el funcionamiento

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo establecido para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.



En el año 2012, los ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995 y del Decreto 1023 de 2012) así:

El artículo 121 mencionado prevé que:

"Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

"La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

"1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.

"2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, el Gobierno Nacional, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación".

1.1.6 Ubicación Geográfica

La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con siete intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cúcuta, Manizales y Medellín.

1.1.7 Registro Libros Principales

Los libros Diario y Mayor y Balances están registrados mediante acta de apertura y reposan, junto con los auxiliares, en la sede principal. Las intendencias regionales llevan libros para registrar las erogaciones relacionadas con los gastos por caja menor.

1.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

1.2.1 Normas legales aplicables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Superintendencia de Sociedades aplica el Régimen de Contabilidad Pública -RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 2007.

Dicho régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de

W
VMA



activos y pasivos, en particular, los relacionados con la elaboración de avalúos en cuentas de valuación, así como las depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la amortización de intangibles con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. En cuanto al presupuesto de la Superintendencia, éste fue apropiado y ejecutado durante la vigencia 2012, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

1.2.2 Valorización de Propiedades, Planta y Equipo

La Superintendencia de Sociedades, para efectos del cálculo de las valorizaciones y/o desvalorizaciones de su Propiedad, Planta y Equipo, realiza avalúos técnicos de los bienes inmuebles y muebles cuyo costo fuere superior a 35 SMMLV, de conformidad con el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, siendo el último el realizado con corte al 31 de diciembre de 2012, por la firma **INGENIEROS AVALUADORES S. A.**

Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Manizales y Cali.

1.2.3 Auditoría de la Contraloría General de la República

Durante el segundo semestre de 2012, la Contraloría General de la República realizó una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en modalidad regular a la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia 2011, cuyo dictamen fue "... que la opinión es **Negativa** de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 6368 del 02 de Agosto de 2011 de la CGR.

*Esta opinión cambio en relación con el año anterior, en el cual se emitió **Sin Salvedades.***"

1.3 PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

1.4 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

No se presentaron asuntos que por su cuantía y relevancia en los estados contables afectaron la información contable de la Superintendencia de Sociedades durante el año 2012, excepto por el efecto que puede tener en los estados contables de los años 2013 y siguientes, de una parte, la causación de la provisión para amortizar el cálculo actuarial y de otra, la imposibilidad de registrar la provisión para los deudores y las deudas de difícil cobro, planteada por la Contraloría General de la República en los observaciones 36, 37, 38 y 40 de la opinión emitida por ese organismo a los estados contables para la vigencia 2011.

2. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

A 31 de diciembre de 2012 no se presentan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados, hechos sucedidos con posterioridad al corte de cuentas, que puedan tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, ajustar o conciliar.

Fueron realizadas las conciliaciones de la cartera, de los activos fijos de propiedad de la Entidad así como de los recibidos en dación en pago y de los movimientos bancarios.



No existen bases particulares utilizadas para la valuación de sus activos, ni recursos restringidos o de destinación específica, ni situaciones particulares que afecten las clases, grupos, cuentas y sub cuentas incorporadas en la información contable que se considere, deben revelarse en estas notas específicas, excepto por la no obligatoriedad de registrar la provisión para los deudores y las deudas de difícil cobro, en que la Contraloría General de la República basó su opinión, específicamente en las observaciones 36, 37, 38 y 40 de la opinión emitida por ese Organismo a los estados contables para la vigencia 2011, aspecto confirmado por la Contaduría General de la Nación quien conceptúa que: "De acuerdo al marco conceptual del Régimen de contabilidad Pública en su numeral 156 indica "(...) Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión (...)"

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

3.1 Clase 1 Activos

3.1.1 Grupo 11 Efectivo

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
1105	CAJA	3.754	4.172
1110	BANCOS	6.276.686	5.840.007
TOTAL		6.280.440	5.844.179

Los informes de caja y bancos son elaborados diariamente. La caja principal únicamente recibe pagos en cuantías menores tales como impresiones de balances y publicaciones.

Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes habilitadas para el efecto. Igualmente, la Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día.

3.1.2 Grupo 12 Inversiones

El saldo en libros corresponde al portafolio de inversiones valoradas a precios de mercado, de acuerdo con la metodología dispuesta en la Resolución 205 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la cual modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Como tasa de descuento para la valoración de los TES fueron utilizadas las tasas INFOVAL al final de cada mes, remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para valoración de portafolios y tratamiento contable respectivo, determinada según los plazos de cada título, la tasa del día de valoración, descontando a valor presente los flujos futuros de cada título. El comportamiento del portafolio de las inversiones durante el ejercicio 2012 comparado con las mismas a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
1201	INV. ADMON. ALTA LIQUIDEZ - RENTA FIJA	53.319.003	43.758.765
TOTAL		53.319.003	43.758.765

3.1.3 Grupo 14 Deudores

En cumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación vigentes, para efectos de reclasificar la cartera y determinar la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar como resultado de grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y prescripción, la Superintendencia de Sociedades aplica el siguiente procedimiento:

HW
VM



Para conocer la contingencia por pérdida de los derechos, la Superintendencia de Sociedades analiza situaciones fundamentales que determinan, de una manera técnica, el riesgo:

En primer lugar, la antigüedad de la cartera, entendiéndose por ésta los vencimientos que superan un tiempo de más de cinco (5) años y que pese a las gestiones adelantadas de índole persuasiva y coactiva, no ha sido posible obtener el recaudo; por lo tanto, puede admitirse la eventualidad de pérdida por incobrabilidad del valor.

En segundo lugar, la Superintendencia de Sociedades tiene en cuenta el análisis individual, es decir, determina situaciones como la imposibilidad para ubicar el domicilio y la incapacidad económica del deudor, entre otros aspectos.

Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y multas son reconocidas por el valor fijado en el respectivo acto administrativo a cada una de las sociedades o personas naturales. En caso de mora, los valores son objeto de causación de los intereses y/o de la indexación respectiva.

No obstante lo anterior, en la medida en que se va determinando con los documentos soporte pertinentes que dichas cuentas son incobrables ya sea por inexistencia del deudor, carencia de recursos, etc., se llevan dichas partidas al Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades a efectos de recomendar el correspondiente castigo.

En el año de 2012, fue autorizado el castigo de \$6.006.094 (miles de \$) recomendado por el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades, registro que está pendiente de realizar hasta tanto se publique la correspondiente resolución.

(Cifras en miles de pesos)

FECHA	CONCEPTO	VALOR
12 DE DICIEMBRE DE 2012	SDADES CANCELADAS O PERSONAS FALLECIDAS	1.906.384
	INCOBRABILIDAD –CUCUTA	136.429
	COSTO BENEFICIO –CALI	960
	INCOBRABILIDAD –BOGOTA	3.962.321
		6.006.094

Sobre la cartera de la Superintendencia de Sociedades se ha continuado con el proceso de depuración, conciliación, ajustes contables, análisis y calificación, en especial, la relacionada con multas, contribuciones y cuotas partes pensionales, con el objeto de reflejar en los estados contables información razonable, confiable y oportuna. Es así como en la conciliación entre los módulos de contabilidad y cartera al cierre del año 2012, solo quedan 129 partidas conciliatorias por valor de \$471.433 (miles de \$), cifra no material, la cual representa el 0,422% del total de la cartera (\$111.603.488 miles de \$), y se debe principalmente a mayores valores consignados por los contribuyentes y a multas pagadas por los implicados, sin que se hubiese surtido el proceso de ejecutoria del acto administrativo.

Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 y la Resolución 531 del 24 de noviembre de 2009 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades reportó en los términos y forma establecidos, la información de los deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.



• **Total deudores**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93.298.092	71.260.521
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.267.158	3.043.950
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	1.707.256
1422	ANT/SALDOS A FAVOR IMPTOS Y CONTRIB	145	143
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON.	948.141	155.505
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000	50.000
1470	OTROS DEUDORES	15.039.952	14.718.966
	TOTAL	111.603.488	90.936.341

• **Ingresos no Tributarios**

La cuenta más representativa corresponde a Ingresos no Tributarios, los cuales están conformados de la siguiente forma:

• **Multas**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
14010202	MULTAS POR COBRAR	49.737.902	35.084.358
	TOTAL	49.737.902	35.084.358

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

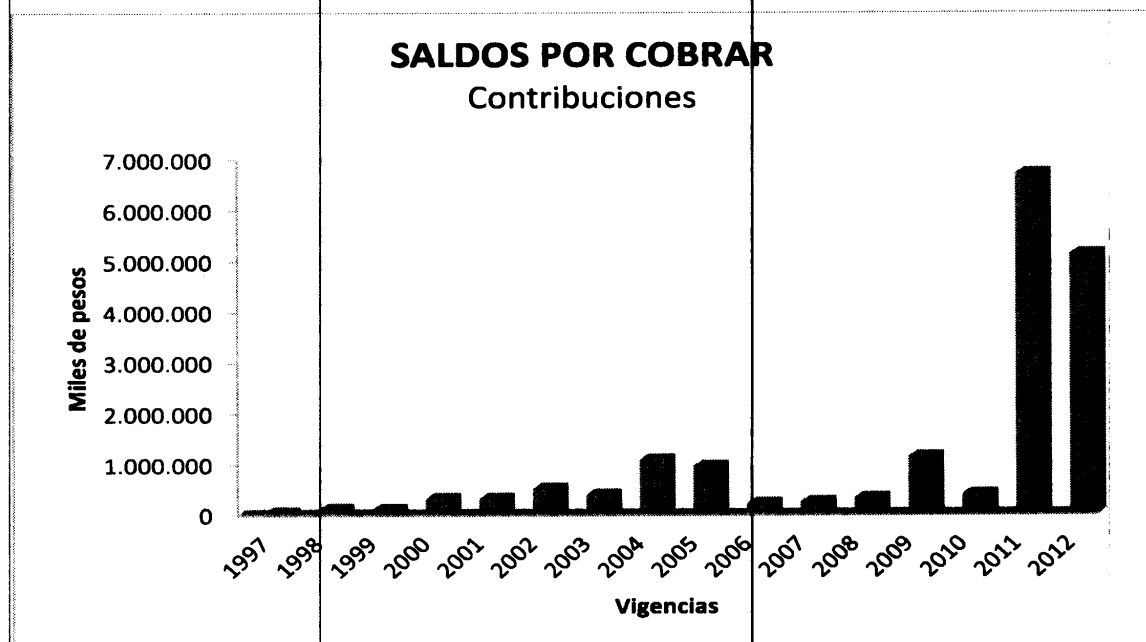
• **Intereses**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
140103	INTERESES DE MORA CONTRIBUCIONES	25.052.826	17.568.467
	TOTAL	25.052.826	17.568.467

Corresponde a intereses causados sobre contribuciones de las vigencias 1997 a 2012, los cuales se encuentran en proceso de cobro.

• **Contribuciones**



Handwritten signature and initials.



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012
14016002	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1997	54.684
14016003	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1998	125.175
14016004	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 1999	121.895
14016005	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2000	334.652
14016006	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2001	335.159
14016007	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2002	527.503
14016008	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2003	411.506
14016009	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2004	1.111.019
14016010	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2005	980.542
14016011	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2006	232.324
14016012	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2007	263.967
14016013	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2008	337.448
14016014	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2009	1.157.626
14016015	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2010	412.446
14016016	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2011	6.724.372
14016017	DEUDORES CONTRIBUCIONES VIG 2012	5.151.441

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 94% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria o jurídica, o que están en el proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización, previstos en las Leyes 550 del 1999 y 1116 de 2006. En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades elaboró las cuentas de cobro para la vigencia 2012, el día 26 de julio de 2012, contribución que debió ser pagada antes del 27 de agosto de 2012, conforme quedó establecido por el Gobierno Nacional en la Resolución 560-004015 del 18 de julio de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las cuentas por cobrar son objeto de cobro persuasivo y posteriormente por jurisdicción coactiva, tanto en la ciudad de Bogotá como en las siete Intendencias Regionales. Es así como previo concepto y recomendación del Comité Técnico para la Sostenibilidad de la Contabilidad Pública de la Superintendencia de Sociedades, se realizan castigos principalmente por corresponder a sociedades canceladas, liquidadas, inactivas o desaparecidas, por aproximación, y/o por relación costo - beneficio.

- **Transferencias por Cobrar**

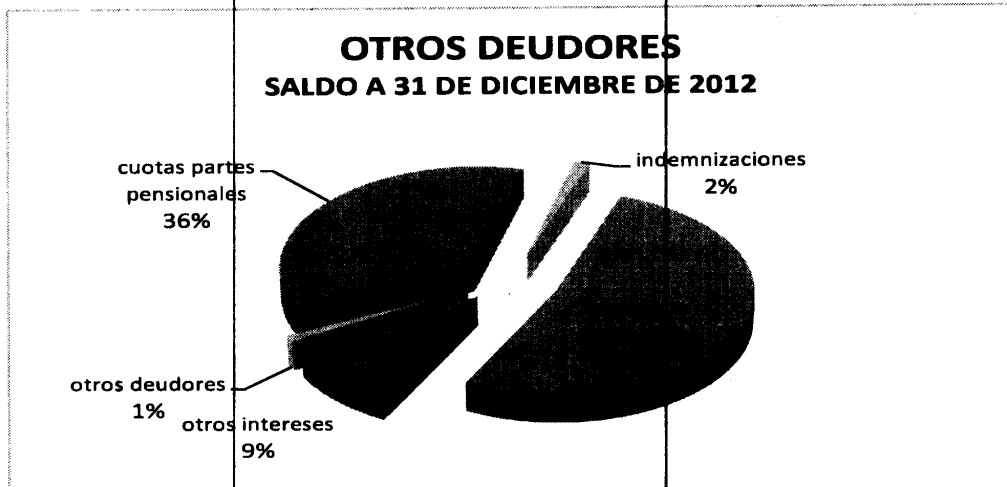
La suma de \$2.267.158 (miles de \$) corresponde a las transferencias causadas y no recibidas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender los gastos inherentes a la intervención administrativa de que tratan los Decretos 4334 de 2008 y 1910 de 2009, sobre las personas naturales y jurídicas que se dedican a la captación de dineros del público.

- **Depósitos Entregados**

El valor reflejado en la cuenta contable 1425-Depósitos Entregados por valor de \$50.000 (miles de \$) corresponde a un depósito judicial por caución en dinero ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), por proceso de pertenencia número 1005-14 de Enero de 2006.



- **Otros Deudores**



- **Cuotas Partes Pensionales.**

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades transfiere recursos al FOPEP para el pago de las nóminas de pensionados, a su vez causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, continua adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma mensual envía cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida.

Igualmente, realiza gestiones de cobro a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva, así como contactos y reuniones con el ISS, CAJANAL, CAPRECOM y el FONDO DE CESANTIAS Y PRESTACIONES ECONOMICAS "FONCEP", entre otras.

- **Créditos a empleados**

Las cifras corresponden al saldo insoluto de los créditos de vivienda y educativos otorgados a los funcionarios y pensionados, clasificado en el balance a corto y largo plazo.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de exfuncionarios, la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.

- **Indemnizaciones**

Las indemnizaciones representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

- **Rendimiento deudores**

Corresponde a valores causados por concepto de intereses, cuotas partes pensionales y créditos de vivienda a funcionarios, exfuncionarios y pensionados.

- **Otros deudores**

Incluye también dineros que por concepto de mínimo vital fueron pagados al señor HUMBERTO CORREA HENAO, a partir del día 181 de incapacidad por enfermedad general. Se levantó un acta jurídica con la participación del Secretario General, Jefe de la

W
GTM



Oficina Jurídica y Coordinador del Grupo de Recursos Humanos, en donde se acordó, de conformidad con las normas y jurisprudencia vigentes que, un funcionario puede ser retirado de nómina de la Superintendencia de Sociedades, hasta tanto esté en nómina de pensionados de la entidad a la cual este a cargo esta prestación.

3.1.4 Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2012 ascendieron a \$26.470.503 (miles de \$) y su depreciación acumulada a \$ 12.327.725 (miles de \$), las cuales son contabilizadas por su costo de adquisición y se deprecian de acuerdo al número de años de vida útil esperada.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, con base en la vida útil de los activos, atendiendo las instrucciones que sobre el particular ha emitido la Contaduría General de la Nación, así:

ACTIVO DEPRECIABLE	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50 años
PLANTA DUCTOS	15 "
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 "
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10 "
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10 "
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10 "
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10 "
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10 "
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5 "

La Superintendencia de Sociedades no ha considerado necesario fijar una vida útil diferente, por no conocer casos particulares en donde estime que por la acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, ésta no corresponda con la realidad. Tampoco tiene conocimiento de contingencias o incertidumbres.

3.1.5 Reserva financiera actuarial

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con \$77.532.097 (miles de \$), durante la vigencia 2012, trasladó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de \$12.967.629 (miles de \$).

3.1.6 Valorizaciones

Para contabilizar la valorización y/o desvalorización de los bienes muebles e inmuebles a diciembre de 2012, la Superintendencia de Sociedades tomó como base estudios técnicos realizados por la Firma **INGENIEROS AVALUADORES S. A.**

3.2 Clase 2 Pasivos

El pasivo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ascendió a la suma de \$121.674.160 (miles de \$) y \$97.686.723 (miles de \$) respectivamente, cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

Las cuentas que conforman esta clase son:



3.2.1 Cuentas por Pagar –adquisición de bienes y servicios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
240101	BIENES Y SERVICIOS	1.351.079	1.409.726
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.351.079	1.409.726

Esta partida está conformada por la causación de entradas a almacén, al corte de los respectivos periodos, efectuándose la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar según cada caso.

3.2.2 Acreedores

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
242504	SERVICIOS PUBLICOS	123.594	9.420
242506	SUSCRIPCIONES	1.236	1.236
242507	ARRENDAMIENTOS	19.686	42.115
242508	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.434	0
242510	SEGUROS	144.384	184.792
242512	SALDOS A FAVOR CONTRIBUYENTES	1.951.536	2.116.235
242518	APORTES A FONDOS PENSIONALES	0	50
242520	APORTES A ICBF SENA Y CAJAS DE COMP.	971	1.356
242523	FONDO DE EMPLEADOS	777	1.063
242524	EMBARGOS JUDICIALES	5.488	5.487
242532	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	1.042	1.042
242535	LIBRANZAS	0	9.878
242551	COMISIONES	1.271	1.271
242552	HONORARIOS	415	415
242590	OTROS ACREEDORES	727.321	321.710
2425	ACREEDORES	2.988.155	2.696.070

Los saldos a favor de contribuyentes corresponden a mayores valores pagados por concepto de contribuciones y multas en vigencias anteriores al 2012 y que han sido objeto de análisis para proceder a su devolución.

3.2.3 Retención en la Fuente

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
243601	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	296.144	74.090
243603	HONORARIOS	75.219	53.716
243605	SERVICIOS	41.792	13.221
243606	ARRENDAMIENTOS	648	2.494
243608	COMPRAS	3.215	4.671
243625	IMPTO VENTAS RETENIDO X CONSIGN	66.240	42.309
243627	RETENCION IMPUESTO DE IND Y CIO.	20.658	18.635
243690	OTRAS RETENCIONES	7	7
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO TIMBRE	503.923	209.143

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos.

Incluye además, el Impuesto a las Ventas Retenido, cuya declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria.

También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorerías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

W
@
OTM



3.2.4 Pensiones por pagar

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
251006	CUOTAS PARTES PENSIONALES	3.529.218	2.638.238
2510	PENSIONES POR PAGAR	3.529.218	2.638.238

Corresponde a valores causados a favor de entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a 31 de diciembre de 2012 y de 2011, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar. Tales valores son objeto de análisis y confirmación por parte de las entidades acreedoras (recíprocas), una vez presenten los documentos establecidos en la ley se procede al pago.

3.2.5 Pasivos Estimados

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
271005	LITIGIOS O DEMANDAS	3.004.401	2.620.696
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	3.004.401	2.620.696

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia, del orden de \$112.856.421 (miles de \$) y representa el 92,7% del total del pasivo.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
272005	CALCULO ACTUARIAL FUTURAS PENSIONES	99.366.917	64.089.080
272006	FUTURAS PENSIONES POR AMORTIZAR (DB)	(48.283.368)	(17.257.437)
272007	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENS	31.271.071	24.005.568
272008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR AMORTIZ	(31.271.071)	(24.005.568)
2720	PROVISION PARA PENSIONES	51.083.549	46.831.643

El pasivo estimado por valor de \$51.083.549 (miles de \$) y \$46.831.643 (miles de \$), registrado a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, corresponde a la provisión del cálculo actuarial para obligaciones pensionales.

El valor del cálculo actuarial se refiere a 273 pensionados a cargo de la Superintendencia de Sociedades, y fue registrado con base en el monto informado por la firma ASESORIAS ACTUARIALES LTDA., ente contratado para realizar el cálculo de las obligaciones pensionales a cargo de esta Superintendencia.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
272101	LIQ PROV CTA PTE BONOS PENSION	170.772.818	283.480.064
272102	LIQ PROV CTA PTE BONOS POR AMORTIZAR	-112.004.347	-242.394.394
2721	PROVISION PARA BONOSPENSIONALES	58.768.471	41.085.670

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito 2-2005-031130 del 18 de octubre de 2005, realizó la distribución porcentual de la reserva para el pago de bonos pensionales de las Superintendencias de Valores, Industria y Comercio y Sociedades así como de los funcionarios de Corporanónimas.

Por lo anterior, cabe anotar que Corporanónimas situó recursos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 1997 por valor de \$12.666.969 (miles de \$), para cubrir el cálculo actuarial de bonos pensionales de las entidades antes mencionadas, y con el mismo objetivo, durante la vigencia 2012 la Superintendencia de Sociedades trasladó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de \$12.967.929 (miles de \$) acumulando recursos por valor de \$77.532.097 (miles de \$) para atender el pago de sus obligaciones pensionales.



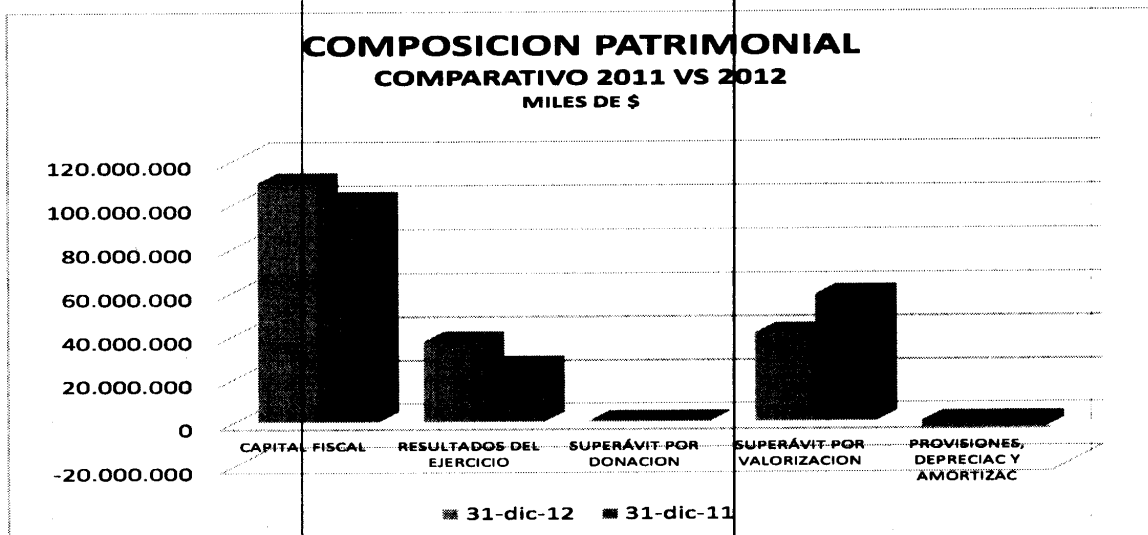
3.2.6 Recaudos a favor de terceros

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
290505	COBRO CARTERA DE TERCEROS	32.357	32.357
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	32.357	32.357

Representa valores recaudados por la Superintendencia de Sociedades a favor de terceros, como es el caso de contribuciones y multas de la vigencia 1996 y anteriores a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN. También incluye valores recibidos de terceros por concepto de fotocopias, a favor de la empresa que presta este servicio.

3.3 Clase 3 Patrimonio



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
3208	CAPITAL FISCAL	109.389.097	100.770.424
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	36.925.193	25.694.959
3235	SUPERÁVIT POR DONACION	522.706	522.706
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACION	40.586.442	58.089.109
3270	PROVISIONES, DEPRECIAC Y AMORTIZAC	-4.213.360	-3.620.319
	PATRIMONIO	183.210.078	181.456.879

El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%). Los excedentes del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2012 ascendieron a \$36.925.193 (miles de \$).

3.4 Ingresos

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

3.4.1 Ingresos no Tributarios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
411002	MULTAS	32.479.936	16.693.510
411061	CONTRIBUCIONES	76.316.524	74.290.056
4110	INGRESOS FISCALES - NO TRIBUTARIOS	108.796.460	90.983.566

- **Multas**

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme por los periodos enero - diciembre de 2012 y 2011.

W
@
STON



Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el numeral 29, artículo 2º, del Decreto 1080 de 1996, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción; entre tanto, se registran en cuentas de orden.

- **Contribuciones**

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el periodo enero-diciembre de 2012 y 2011. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 (ver Nota 1.1.4), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, tuvimos en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2012 y 2011, así:

Vigencia 2012: El Gobierno Nacional mediante la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012", y el Decreto 4970 del 30 de diciembre del mismo año, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", aforaron la suma de \$73.967.003 (miles de \$) por ingresos corrientes y \$21.620.000 (miles de \$) por recursos de capital. Igualmente, apropiaron la suma de \$86.097.950 (miles de \$) para gastos de funcionamiento y \$11.321.053 (miles de \$) para inversión.

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

3.4.2 Otros Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
4805	FINANCIEROS	19.525.930	13.582.151
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	1.187.062	1.577.010
4810	EXTRAORDINARIOS	669.193	2.452.286
4815	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	102.049	119.256
48	TOTAL OTROS INGRESOS	21.484.234	17.730.703

- **Financieros**

Las cuentas que tienen mayor participación en los otros ingresos es la causación de los intereses de mora de las contribuciones en cuantía de \$8.796.135 (miles de \$), la utilidad en la valoración de inversiones \$8.481.505 (miles de \$) y las utilidades en la venta de las mismas \$1.837.923 (miles de \$).

- **Otros ingresos Ordinarios**

Está conformado por el recaudo de las cuotas partes pensionales, publicaciones y arrendamientos.



• **Extraordinarios**

Corresponde a sobrantes y recuperación de provisiones.

3.5 Gastos

3.5.1 Gastos de Administración



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
5101	SUELDOS Y SALARIOS	35.917.830	33.705.590
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	23.182.198	23.142.055
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7.733.330	6.852.324
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.176.668	1.011.903
5111	GASTOS GENERALES	7.540.120	4.674.387
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	550.741	554.617
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	76.100.887	69.940.876

Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con sus funcionarios, tales como sueldos, primas, cesantías, vacaciones, etc.

En la cuenta contribuciones imputadas en el ejercicio 2012 por valor de \$23.182.198 (miles de \$), están incluidos los gastos por la amortización del cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación por la suma de \$16.075.274 (miles de \$), indemnizaciones por valor de \$1.808 (miles de \$), y \$35.353 (miles de \$) corresponden a incapacidades.

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como servicios públicos, compra de materiales y suministros, vigilancia, comunicaciones, transporte, entre otros.

Pagó gastos por impuestos, contribuciones y tasas así como los valores liquidados por concepto de impuesto predial de las sedes de Bogotá D.C. y las intendencias regionales.

3.5.2 Gastos no operacionales

A raíz de la implementación del aplicativo financiero SIIF NACIÓN II y conforme a lo

Handwritten notes:
W
@
C/M



dispuesto por el Régimen de la Contaduría Pública, fue necesario registrar como gastos no operacionales aquellos desembolsos relacionados con los conceptos presupuestales de inversión.

3.5.3 Otros Gastos

(Cifras en miles de pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
5801	INTERESES	11.275	10.060
5805	FINANCIEROS	5.644.643	5.154.967
5808	PERDIDA EN RETIRO DE BIENES	96.885	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.336	259.604
58	OTROS GASTOS	5.757.139	5.424.631

- **Financieros:**

Representa el valor registrado por pérdida en valoración de títulos de tesorería.

- **Ajustes a ejercicios anteriores:**

El valor causado por otros conceptos durante el año 2012 y de 2011, corresponde básicamente a revocatorias de multas y contribuciones, registrados en ejercicios anteriores.

3.6 Clases 8 y 9 Cuentas de Orden

3.6.1 Cuentas de Orden Deudoras

(Cifras en miles de pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	20.592.721	29.167.155
8120	LITIGIOS Y DEMANDAS	19.193.623	27.768.057
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	1.399.098	1.399.098
83	DEUDORAS DE CONTROL	42.152.640	42.152.640
8315	ACTIVOS RETIRADOS	1.039	1.039
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	42.151.601	42.153.601
89	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR)	-62.745.361	-71.321.795
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	-20.592.721	-29.169.155
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-42.152.640	-42.152.640

Agrupada las cuentas que reflejan hechos o circunstancias las cuales pueden generar derechos que afectan la estructura financiera de la Superintendencia de Sociedades. Igualmente, incluye cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de activos.

El saldo de las cuentas de orden deudoras 8120 – Litigios y Demandas con corte a las fechas indicadas, está conformado por los derechos potenciales por concepto de multas impuestas por la Superintendencia de Sociedades, pero que aún están pendientes de ejecutoria, es decir, no están en firme.

Las otras cuentas deudoras de control corresponden a cartera a favor de la Dirección del Tesoro Nacional anterior a 1997, calificada como incobrable debido a que tiene más de quince (15) años de antigüedad por la suma de \$42.154.640 (miles de \$), Cartera castigada en años anteriores, conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas modificatorias y reglamentarias.

3.6.2 Cuentas de Orden Acreedoras

(Cifras en miles de pesos)			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2012	31-DIC-2011
91200201	LABORALES	776.200	1.502.700
91200401	ADMINISTRATIVAS - ACCION POPULAR	2.657.212.900	18.179.000
91200402	ADMINISTRATIVAS - REPARACION DIRECTA	4.014.870.082	199.942.176



Superintendencia
de Sociedades

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORTE: 31 de diciembre de 2012

Cifras comparativas con 31 de diciembre de 2011

Pág.: 17 de 17

91200403	ADMINISTRATIVAS - ACCIÓN DE GRUPO	39.198.548.664	37.486.866.158
91200404	ADMINISTRATIVAS - NULIDAD Y REEST DER.	74.288.909	15.463.836
91200406	CONTRACTUALES	143.500	166.500
939090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTR	456.777	11.294.322

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar registra los procesos laborales instaurados por exfuncionarios. Igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

En otras cuentas acreedoras de control, la Superintendencia de Sociedades clasifica los saldos de cartera a favor de terceros (cartera con saldos negativos, es decir, a favor de sociedades) por valor de \$458.507 (miles de \$), registrados inicialmente en el pasivo y que posteriormente fueron castigados conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas reglamentarias y modificatorias.


LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Representante Legal


JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY
Secretario General


RUBÉN DARÍO FAJARDO HURTADO
Contador T. P. 88.924 - T

